

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso, a fin de informarle que mediante providencia de fecha 27 de mayo de 2022, se fijó fecha para llevar a cabo Inspección Judicial.

Santa Rosa de Cabal, 16 de junio de 2022

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, diecisiete de junio de dos mil veintidós. -

Auto Interlocutorio No. 1353

Radicado No. 666824003002-2020-00233-00

VERBAL ESPECIAL (Perteneencia Ley 1561 de 2012): MARIA ELENA MARÍN GIRALDO Vs BETILDA VARGAS CARDONA y MARIA DEL SOCORRO VARGAS CARDONA

Teniendo en cuenta lo informado en constancia secretarial que antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1561 de 2012, se hace necesario advertir a la parte demandante, que el día de la diligencia deberá asistir con un perito a efectos de determinar el inmueble por su cabida y linderos, el cual, en todo caso, deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 226 del Código General del Proceso.

Lo anterior so pena de las consecuencias procesales establecidas en la mencionada norma.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

<<

Estado No. 104

Del 21-06-2022

Firmado Por:

**Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f07642b90dc4ef52abdf87b2fe8a96bb3957fe388b9f20556928fd640a41d06**

Documento generado en 17/06/2022 03:21:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**